

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL**  
**EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Dirección de **RED IBEROAMERICANA DE ONG QUE TRABAJAN EN DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES (RIOD)**:

**1. Opinión.**

Hemos auditado las cuentas anuales PYMESFL adjuntas de **RED IBEROAMERICANA DE ONG QUE TRABAJAN EN DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES (RIOD)**, que comprenden el balance PYMESFL a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados PYMESFL y la memoria PYMESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **RED IBEROAMERICANA DE ONG QUE TRABAJAN EN DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES (RIOD)**, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 y 2 de la memoria PYMESFL adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**2. Fundamentos de la opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, aun habiendo prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, no se han incurrido en situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia, de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**3. Incertidumbre material relacionada con Entidad en funcionamiento.**

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 de las cuentas anuales PYMESFL que indica que la entidad ha incurrido en pérdidas de (27.753,03 €) durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 motivadas principalmente por el despido de una trabajadora. Estas han provocado que los Fondos Propios del ejercicio 2018 muestren desequilibrio patrimonial. Esta situación se ve mitigada por lo excedentes de ejercicios anteriores y con las expectativas de la entidad de generar excedentes en ejercicios futuros. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

#### **4. Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Hemos determinado como aspectos más relevantes de la auditoría, que se deben comunicar en nuestro informe, los siguientes:

1-Subvenciones, donaciones y legados

El importe de 150.598.17€ registrado bajo la partida de "Subvenciones, donaciones y legados traspasados a resultado" de la cuenta de resultados PYMESFL adjunta y el importe 112.049,07 € registrado en el epígrafe, "Subvenciones, donaciones y legados" del balance PYMESFL de la entidad a 31 de diciembre de 2018, han sido considerados como susceptible de riesgo significativo, debido a la relevancia de mismos. Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido en verificar la resolución de cada una de las subvenciones, verificar la correcta imputación en la cuenta de resultados PYMESFL; comprobar la adecuada afectación al patrimonio por los importes llevados a resultado; y corroborar que la información revelada en la memoria PYMESFL es adecuada.

#### **5. Responsabilidad de la Dirección en relación con las cuentas anuales PYMESFL.**

La Dirección es responsable de formular las cuentas anuales PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

• Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material, debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material, debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

• Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

• Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.

• Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Dirección de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS S.A.P.**

Nº R.O.A.C. S-1213

**José Antonio Moreno Martín**

Socio-Auditor de Cuentas

Nº ROAC: 19.889

En Málaga, a 24 de abril de 2019

3

**CUENTAS ANUALES  
PYMESFL  
EJERCICIO 2018**

# BALANCE PYMESFL EJERCICIO 2018

## ACTIVO

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31-dic-18	31-dic-17
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.482,18</b>	<b>1.685,78</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	5	<b>0,00</b>	<b>137,75</b>
5. Aplicaciones informáticas	5	0,00	137,75
<b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	5	<b>1.082,18</b>	<b>1.548,03</b>
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.082,18	1.548,03
<b>IV. Inversiones inmobiliarias</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>400,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VII. Activos por impuesto diferido</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>126.623,88</b>	<b>138.500,70</b>
<b>I. Existencias</b>		<b>385,50</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>			
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>1.660,75</b>	<b>34.171,84</b>
3. Deudores varios	6	1.660,75	1.111,84
6. Otras cuentas a cobrar		0,00	33.060,00
<b>IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>3.172,50</b>
5. Otros activos financieros		0,00	3.172,50
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>342,53</b>	<b>15.828,63</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>124.235,10</b>	<b>85.327,73</b>
1. Tesorería		124.235,10	85.327,73
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>128.106,06</b>	<b>140.186,48</b>

*Agencia de Gobierno*

*[Signature]*

## PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31-dic-18	31-dic-17
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>100.982,31</b>	<b>136.279,84</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>-11.066,76</b>	<b>16.686,27</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social		0,00	0,00
II. Reservas		0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores	3	16.686,27	16.103,55
IV. Excedente/Pérdidas del ejercicio		-27.753,03	582,72
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	8	<b>112.049,07</b>	<b>119.593,57</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	6	0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>27.123,75</b>	<b>3.906,64</b>
I. Provisiones a corto plazo		22.000,02	0,00
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	6	0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.123,73	3.906,64
1. Proveedores	6	0,00	0,00
2. Otros acreedores	6	5.123,73	3.906,64
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>128.106,06</b>	<b>140.186,48</b>

Fdo: Órgano de gobierno

# CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL EJERCICIO 2018



## CUENTA DE RESULTADOS

CUENTA DE PYG	NOTAS DE LA MEMORIA	31-dic-18	31-dic-17
A) Excedente del ejercicio		14.071,80	16.401,78
1. Ingresos de la actividad propia		14.071,80	16.401,78
a) Cuotas asociados y afiliados		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad		-86.404,85	-52.334,55
8. Gastos de personal		-105.609,83	-59.334,74
9. Otros gastos de la actividad	5	-603,60	-676,48
10. Amortización del inmovilizado			
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio	8	150.598,17	97.000,00
12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
14. Otros resultados		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-27.948,31	1.056,01
14. Ingresos financieros		0,55	14,19
15. Gastos financieros		0,00	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		194,73	-487,48
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		195,28	-473,29
A.3) EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS		-27.753,03	582,72
19. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)		-27.753,03	582,72
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**		143.053,67	150.593,57
1. Subvenciones recibidas.	8	143.053,67	150.593,57
2. Donaciones y legados recibidos.			
3. Otros ingresos y gastos.			
4. Efecto impositivo.			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		143.053,67	150.593,57
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.		-150.598,17	-97.000,00
1. Subvenciones recibidas.			
2. Donaciones y legados recibidos.			
3. Otros ingresos y gastos.			
4. Efecto impositivo.			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-150.598,17	-97.000,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)		-7.544,50	53.593,57
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo socia			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-35.297,53	54.176,29

# MEMORIA PYMESFL EJERCICIO 2018

## 1. Actividad de la entidad

La RIOD (**Red Iberoamericana de Organizaciones no Gubernamentales que Trabajan en drogas y otras adicciones**) es una organización sin ánimo de lucro que engloba a las principales ONG de Iberoamérica que trabajan en el ámbito de las drogas y las adicciones, tanto en materia prevención, tratamiento, inserción, investigación e incidencia política.

Su Misión es:

Desde un enfoque de Derechos Humanos, incidir en las políticas públicas y los problemas relacionados con el consumo de drogas y las adicciones, a través del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.

Su Visión es:

Una red consolidada que sea un referente en el fenómeno global de las drogas para la construcción de políticas sociales desde la Sociedad Civil y con capacidad de diálogo con los estados y organismos internacionales, para responder las necesidades y realidades que surgen desde la diversidad de los pueblos de Iberoamérica.

Este tejido social nació en 1998 como respuesta a la necesidad de coordinación internacional de las iniciativas sociales que demanda la actual sociedad globalizada, donde se hacen imprescindibles leguajes, análisis y visiones compartidas dentro de la diversidad y la pluralidad.

La RIOD pretende aunar al movimiento asociativo en Iberoamérica que desarrolla su labor en la prevención, acción, asistencia e inclusión social en el ámbito del consumo de drogas, drogodependencias y otras adicciones, fomentando el dialogo, la coordinación y la cooperación entre las entidades que la componen, los organismos internacionales, las administraciones públicas, y entidades privadas con el fin de unificar criterios y actuaciones en dicho ámbito, y desarrollando, promocionando y/o gestionando, de forma directa o indirecta, total o parcialmente, de cualquier modo actuaciones en dicho campo, es decir, información, asesoramiento, prevención, educación, asistencia, tratamiento, de inserción social y laboral, investigación, formación, programas de cooperación internacional al desarrollo, etc, tanto en el ámbito individual como familiar y/o social, con incidencia especialmente en aquellos ámbitos con riesgo de marginación o exclusión social, fomentando el voluntariado social en su abordaje.

La RIOD con carácter meramente enunciativo y no limitativo tendrá los siguientes fines según lo establecido en los Estatutos:

1. Estimular el fortalecimiento institucional, tanto de la RIOD como de sus miembros.
2. Generar un espacio de encuentro y comunicación para compartir informaciones, experiencias y saberes.
3. Difundir y promocionar los Derechos Humanos.
4. Articular la interlocución entre los miembros de la RIOD y las instituciones financiadores, favoreciendo la transferencia de información sobre fuentes y métodos de financiación.

5. Contribuir a la formación de profesionales (en gestión, apoyo organizativo, técnico, entre otros).
6. Potenciar la realización de estudios y la investigación en materia de drogodependencias, otras adicciones, patología dual, y VIH-SIDA.
7. Facilitar el intercambio de profesionales entre las entidades miembros de la RIOD.
8. Favorecer las acciones de cooperación para el desarrollo de la RIOD y sus miembros.
9. Desarrollar actividades e iniciativas de Cooperación para el Desarrollo.
10. Desarrollar actividades e iniciativas de sensibilización social.
11. Promocionar y realizar proyectos de co-desarrollo.
12. Promover los objetivos de desarrollo del milenio establecidos por la ONU.
13. Desarrollar programas de educación, salud e inclusión social
14. Editar publicaciones en diferentes formatos.
15. Fomentar la educación para el desarrollo como medio para luchar contra situaciones de exclusión y/o discriminación.
16. Potenciar y fomentar las organizaciones y redes sociales locales en los países en que desarrolle sus proyectos.
17. Fomentar la coordinación y cooperación entre [as entidades sin ánimo de lucro y las administraciones públicas.
18. Asesorar a entidades e instituciones.
19. Promover la igualdad sin distinción de género, raza, condición social, procedencia o religión.
20. Buscar la diversificación de fuentes de financiación como medio para alcanzar sus fines sociales.

El desarrollo de los fines podrá efectuarse entre otros modos posibles:

- Por la RIOD directamente tanto en instalaciones propias como ajenas.
- Delegando en alguna o varias entidades asociadas a la RIOD
- Cooperando con otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria.
- Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la RIOD
- Subcontratando parte de las actividades con terceros mediante la firma de convenios.

Para el mejor cumplimiento de estos objetivos, la RIOD podrá colaborar con otras entidades interesadas en promover los fines de la misma, pudiendo realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Organizar cursos, Congresos y Seminarios, eventos, conferencias, jornadas, seminarios, coloquios, y talleres relacionados con sus fines
- Fomentar y realizar investigación, especialmente en el campo del consumo problemático de drogas, las dependencias, las adicciones, la patología dual, VIH-SIDA, la exclusión social y la salud.
- Elaborar y editar publicaciones.
- Promover campañas de sensibilización e información social.

- Recaudar los fondos y subvenciones, tanto públicas como privadas, para las iniciativas y programas que desde la RIOD se desarrollen.
- Procurar instrumentos propios de comunicación interna y externa basados en el desarrollo de las llamadas nuevas tecnologías.
- Velar por el cumplimiento de los criterios de calidad entre las organizaciones de la RIOD y promover su conocimiento entre las organizaciones del ámbito de las dependencias.
- Participar en Programas de Cooperación Internacional.
- Participar en las Redes nacionales e internacionales vinculadas a los fines de la RIOD.
- Desarrollar actividades y programas tendientes a la mejora de las condiciones de los inmigrantes y migrantes. Desarrollar una política adecuada de promoción de sus fines y relaciones públicas para que en todos los ámbitos sociales se aprecie y estimule la labor realizada directa o indirectamente por la RIOD.
- Desarrollar actividades y programas tendientes a la mejora de las condiciones de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social, en especial poblaciones indígenas, población reclusa y exreclusa, poblaciones callejeras, minorías sexuales e infancia.
- Promover y realizar actuaciones y programas de cooperación para el desarrollo en el ámbito internacional.
- Intercambiar experiencias estableciendo una comunicación fluida entre sus miembros y entidades
- Promocionar las acciones conjuntas con entidades sociales sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales, sobre temas de interés común. Asesoramiento y formación para la creación y mejor funcionamiento de las entidades sociales, ofreciéndoles servicios y promoviendo la cooperación y la colaboración.
- Fomentar la cooperación con entidades públicas y privadas.
- Promocionar y gestionar la formación de los profesionales de las entidades sin ánimo de lucro y de las instituciones públicas y privadas.
- Realizar estudios e investigaciones sociales.
- Fomentar la coordinación del movimiento asociativo en el ámbito internacional.
- Búsqueda y gestión de subvenciones públicas y privadas para la consecución de sus fines.
- Sensibilizar a los estamentos políticos, medios de comunicación y profesionales, de los beneficios de la cooperación para el desarrollo, como medio de mejorar la salud, la educación, y combatir las desigualdades, la exclusión social y la injusticia.
- Fomentar y desarrollar programas de promoción, acción social y animación comunitaria a través de profesionales, voluntarios/as y/o colaboradores/as.
- Buscar la diversificación de fuentes de financiación.
- Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información entre las entidades asociadas como un medio para el cumplimiento de sus fines sociales

Y de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean contundentes al mejor logro de sus objetivos.

Para la financiación de estas actividades o de otras que desarrollen su objetivo social, la RIOD podrá realizar cuantas actuaciones de captación de recursos económicos, materiales sean necesarias, siempre que las mismas sean lícitas y reúnan las condiciones exigidas en la normativa aplicable en cada momento, especialmente en la L.O. 1/2002 del derecho de asociación y la Ley 49/2002, del 23 de diciembre, Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y normas que las desarrollen o sustituyan.

A tal fin RIOD podrá solicitar, tramitar y/o recibir ayudas, subvenciones, donativos, donaciones y aportaciones, tanto de naturaleza pública como privada, pudiendo para ello firmar acuerdos, conciertos, convenios de colaboración o contratos con otras entidades de fines similares, con la Administración y entidades públicas y con el sector privado (empresas, bancos, mutuas, entre otras) y de cualquier ámbito nacional e internacional.

Su domicilio social y fiscal se encuentra establecido en la calle Antonia Lancha nº50, código postal 28019 de Madrid. La Oficina Técnica se encuentra en la Avda. Brasil, 17, Entreplanta. 28020 Madrid (España)

La actividad actual de la asociación coincide con su objeto social.

La moneda funcional con la que opera la empresa es €. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## 2. Bases de presentación de los Estados Financieros

### 2.1 Imagen fiel:

Los Estados Financieros del ejercicio 2018 adjuntos han sido elaborados por los responsables de la asociación a partir de sus registros contables a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, y el resto de disposiciones legales vigente en materia contable, y muestra la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Los Estados Financieros adjuntos se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. La Asamblea está prevista para el próximo 31 de mayo.

Los Estados Financieros del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, el 11 de mayo de 2018.

2.2.Principios contable no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3.Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Para poder desarrollar su actividad es fundamental que la asociación reciba las subvenciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales E Igualdad, tanto para sufragar los gastos de funcionamiento y de desarrollo del seminario anual. Además de otro tipo de subvenciones. La continuidad de la asociación en principio depende de la percepción de dichas ayudas. En el ejercicio 2018 la entidad arroja pérdidas significativas (27.753,03 €) derivadas principalmente del despido de un trabajador. Esta situación de desequilibrio patrimonial se compensa parte con el excedente de ejercicios anteriores y el resto se espera solventar con el excedente que se espera obtener en el ejercicio 2019.

2.4.Corrección de errores.

Los Estados financieros del ejercicio 2018 no se incluyen ajustes por errores detectados en relación con el ejercicio anterior.

### 3. Excedente del ejercicio.

3.1. Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio informando de los aspectos significativos de las mismas.

En este ejercicio la entidad ha obtenido unas pérdidas de **27.753,03 €**. Este se debe a que los gastos han sido mayores que los ingresos del ejercicio. La principal fuente de ingreso son las subvenciones y el mayor gasto soportado por la entidad son los gastos propios de la organización y desarrollo del seminario y los gastos de personal. Dentro de estos últimos el gasto derivado del despido de un trabajador ha incrementado los mismos.

Los gastos se han ajustado lo máximo posible al nivel efectivamente conseguido de ingresos, produciéndose finalmente unos gastos de 193.224,08 € e ingresos 165.471,05 € cuando se preveían unos gastos por valor de 162.183,69 € y unos ingresos por importe de 164.953,00 €.

3.2. Información sobre la propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio de acuerdo con el siguiente esquema

Base de reparto	2018	2017
Déficit del ejercicio (Pérdidas) o Excedente del ejercicio	(27.753,03)	582,72
Remanente	16.686,27	16.103,55
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total.....	(11.066,76)	16.686,27

Aplicación	2018	2017
A dotación fundacional/fondo social		
A remanente		16.686,27
A reservas voluntarias		
A Perdidas de ejercicios anteriores	(11.066,76)	
Total.....	(11.066,76)	16.686,27

3.3. Las limitaciones para la aplicación de los excedentes son las establecidas en las disposiciones legales.

#### 4. Normas de registro y valoración

##### 4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustado de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.



La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	3,33	33%

- **Aplicaciones informáticas:**

Se valoran el precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los posibles gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3,33 años.

#### 4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida.

El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto o de su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente registro contable de los elementos sustitutivos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Equipos procesos de información	4	25%
Otro inmovilizado material	5	20%

No existen operaciones de arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar.

La entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la asociación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivaran de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, esta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2018 ni en el 2017 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.3. Activos financiero y Pasivos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad o empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

##### Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

#### 4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la asociación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la entidad
- También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

No existen inversiones financieras a largo y corto plazo.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la asociación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los pasivos financieros tales como préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Asociación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.4. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Asociación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### 4.5. Impuesto sobre el beneficio

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro son sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades, sin embargo, tienen una serie de consideraciones especiales a la hora de tributar por este impuesto ya que están dentro de una categoría denominada entidades parcialmente exentas. En general todas las entidades sin ánimo de lucro tienen obligación de liquidar el Impuesto sobre Sociedades ya que son sujetos pasivos del impuesto. Además, algunas de ellas no tienen siquiera obligación de declarar el impuesto.

El Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción carga financiera y otras medidas de orden social, modifica en su artículo 7 la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades

"Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2015, se modifica el apartado 3 del artículo 124 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que queda redactada de la siguiente forma:

*3. Los contribuyentes a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 del artículo 9 de esta Ley estarán obligados a declarar la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas.*

*No obstante, estarán exentas de presentar el Impuesto de Sociedades aquellas entidades que cumplan los requisitos siguientes*

*Que sus ingresos totales no superen 50.000 euros anuales*

- *Que los ingresos procedentes de rentas no exentas sometidas a retención no superen 2.000 euros anuales*
- *Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención"*

Como antes comentábamos, para la Ley del IS, las asociaciones están dentro de una categoría denominada: entidades parcialmente exentas. Se denominan así porque solo tributan por los ingresos fruto de las actividades económicas que realizan.

Esta exención parcial significa que algunos ingresos no tributan como en el caso de RIOD, los donativos y donaciones recibidas, las subvenciones y las cuotas de las entidades asociadas siempre que no den derecho a recibir un servicio asociado a una actividad

El tipo impositivo es diferente según el régimen a aplicar. El régimen para las fundaciones, las asociaciones de utilidad pública y entidades dedicadas a la cooperación internacional tributarán al tipo del 10%, el resto lo hará al 25%.

#### **4.6. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos. Esto se plantea aplicando el principio de prudencia.

Los ingresos imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 se derivan de dos fuentes fundamentalmente las Subvenciones y las cuotas de asociados e inscripciones.

#### **4.7. Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

## 5. Inmovilizado material e intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017</b>	<b>7.740,12</b>	<b>4.155,54</b>	<b>11.895,66</b>
(+) Entradas		1.448,60	1.448,60
(-) Salidas			
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017</b>	<b>7.740,12</b>	<b>5.604,14</b>	<b>13.344,26</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>7.740,12</b>	<b>5.604,14</b>	<b>13.344,26</b>
(+) Entradas			
(-) Salidas			
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>7.740,12</b>	<b>5.604,14</b>	<b>13.344,26</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017</b>	<b>7.255,66</b>	<b>3.726,34</b>	<b>10.982,00</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	346,71	329,77	676,48
<b>F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017</b>	<b>7.602,37</b>	<b>4.056,11</b>	<b>11.658,48</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018</b>	<b>7.602,37</b>	<b>4.056,11</b>	<b>11.658,48</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	137,75	465,85	603,6
<b>H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>7.740,12</b>	<b>4.521,96</b>	<b>12.262,08</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>0,00</b>	<b>1.082,18</b>	<b>1.082,18</b>

No se ha aplicado la Actualización de Balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre del ejercicio 2012.

## 6. Activos financieros

Los Activos financieros a corto plazo engloban dentro de las partidas de préstamos o partidas a cobrar por importe de 1.1660,75 y 1.111,84 en 2018 y en 2017 respectivamente. Se corresponden con las cuotas pendientes de cobro. Por otro lado, tenemos anticipos por importe de 385,50 € correspondientes al ejercicio 2018. Además, en el ejercicio 2017 nos encontramos con 3.172,50 € correspondiente a la reserva constituida para el Hotel del Seminario del ejercicio 2018 que se ha imputado como gasto en el ejercicio 2018. La partida de tesorería es de 85.327,73 € y 124.235,10 € en el ejercicio 2017 y 2018. Los activos financieros a largo plazo recogen 400,00 € correspondientes a la Fianza de la nueva oficina.

En el ejercicio 2018 se ha dado la pérdida definitiva de 1 miembro por importe de 531,96 €

## 7. Pasivos financieros

La RIOD no tiene instrumentos financieros del pasivo del balance de la entidad a largo

Los pasivos financieros de la entidad a corto plazo se corresponden con la duda con acreedores que asciende a 236,94 en 2018 y a 967,61 en 2017

Durante el ejercicio no se ha producido impago de deudas.

No hay deudas con garantía real. No hay pólizas ni líneas de descuento.

## 8. Situación Fiscal

La composición de los saldos acreedores con Administraciones Públicas es:

Concepto	2018	2017
H.P. Acree. Reten. Practicada	-2.807,57	-1.692,51
Seg.social	-2.079,22	-1.246,52
Total	-4.886,79	-2.939,03

### Impuesto sobre el beneficio

No hay diferencias temporarias deducibles registradas en el balance a cierre del ejercicio.

No hay diferencias temporarias imponibles registradas en el balance a cierre del ejercicio.

**La entidad social se encuentra parcialmente exenta, la totalidad de las rentas obtenidas están vinculadas con el objeto de la RIOD.**

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios (en el caso de que no fueran los cuatro últimos, especificar). Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Se estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales PYMESFL tomadas en su conjunto.

## 9. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	112.049,07	119.593,57
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	150.598,17	97.000,00

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio



El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2017
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	119.593,57	66.000,00
(+) Recibidas en el ejercicio	143.053,67	150.593,57
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	150.598,17	97.000,00
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	112.049,07	119.593,57
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

**Las subvenciones concedidas en el ejercicio 2018** procedentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Plan Nacional sobre Drogas, para financiar:

-XXI Seminario Iberoamericano sobre drogas y cooperación: Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Gobiernos ante un nuevo paradigma en materia de drogas. (Resolución de 22 de agosto de 2018 y Resolución de la convocatoria de ayudas de fecha 26 de noviembre 2018) 55.000,00 €

-Mejora de la calidad de las actuaciones en materia de drogas en el ámbito iberoamericano y su impacto en la sociedad a través de la sensibilización y fortalecimiento de la RIOD . (Resolución de 22 de agosto de 2018 y Resolución de la convocatoria de ayudas de fecha 26 de noviembre 2018) 14.000,00 €

-Programa de apoyo y mantenimiento de la estructura y las actividades de coordinación y estatutarias de la RIOD (Resolución de la convocatoria de ayudas de fecha 05 de octubre de 2018) 31.000,00 €

Las dos primeras subvenciones se imputarán tal como marca la ley en ejercicio el cual financian 2019.

Además, se recibieron las siguientes subvenciones en el ejercicio 2018:

- XXI Seminario Convenio-Programa suscrito entre Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y RIOD para la realización programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Física. Por importe de 34.230,00 € cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2019.

- XXI Seminario Iberoamericano sobre drogas y cooperación: Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Gobiernos ante un nuevo paradigma en materia de drogas en base a la Resolución de concesión de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaria de

Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y El Caribe por la que se conceden Subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionadas con la Cooperación al Desarrollo por importe de 8.819,07 €.

La Asociación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados por lo que se consideran no reintegrables.

El detalle de las Subvenciones y donativos imputados en el ejercicio representan un importe de **150.598,17 €** derivados de:

- Subvenciones procedentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Plan Nacional sobre Drogas: 72.000,00 €

-XX Seminario Iberoamericano sobre drogas y cooperación: 20 años compartiendo y aportando soluciones desde la Sociedad Civil. (Resolución del 24 de julio 2017) 55.000,00 €

- Campaña de sensibilización sobre políticas y programas de reducción de riesgos y daños. (Resolución del 24 de julio 2017) 17.000,00 €

- Programa de apoyo y mantenimiento de la estructura y las actividades de coordinación y estatutarias de la RIOD (Resolución de la convocatoria de ayudas de fecha 05 de octubre de 2018) 31.000,00 €

- Convenio-Programa suscrito entre Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y RIOD para la realización programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Física. Por importe de 33.060,00 € cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2018.

- Resolución del 28 de noviembre de 2017 de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, por la que se conceden subvención para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionadas con la cooperación al desarrollo por importe de 14.533,57 € la imputación se ha realizado en el ejercicio 2018.

Además de un donativo de 4.6€

## 9- Ingresos y Gastos

### Cuotas de asociados e inscripciones: 14.071,80 €

Además, se contabilizan como ingresos las diferencias positivas de cambio de moneda por importe de 268,57 € y unos pequeños ingresos financieros de 0,55 €. También se registra la reversión del deterioro dotado en el ejercicio por el registro de la pérdida definitiva de un asociado por importe de 531,96 €.

Los **gastos** totales incurridos por RIOD en 2018 han ascendido a **193.224,08 €**

Entre ellos destacan los gastos de personal que ascienden a **86.404,85 €** y se componen de dos conceptos fundamentales:

Sueldos y Salarios del equipo: **70.161,45 €** (estos se han visto incrementados por la indemnización por despido y cambio en las condiciones de los trabajadores)

- Seguridad Social a cargo de la entidad: **16.243,40 €**

Otros gastos de explotación ascienden a **105.609,83 €**. De ellos, 38.141,16 € son gastos de viajes fundamentalmente derivados principalmente del **XX Seminario Iberoamericano sobre drogas y cooperación: 20 años compartiendo y aportando soluciones desde la Sociedad Civil**. Otras partidas significativas –aunque con menor peso dentro de los gastos– son 24.761,97 € de alojamientos y manutención, 32.398,21 € de servicios profesionales independientes (auditores, asesoramiento...).

## 10. Otra Información.

10.1. El número medio de personas empleadas en el ejercicio:

	2018	2017
Hombres	0	0
Mujer	2,5	3
<b>TOTAL</b>	<b>2,5</b>	<b>3</b>

10.2. Cambios en la Junta Directiva, dirección y representación

En la Asamblea General de la RIOD, celebrada en Madrid (España), en la sede de la FAD, Federación de Ayuda contra la Drogadicción, Avda. de Burgos 1, código postal 28036, con fecha 11 de mayo de 2018 se adoptó por mayoría de los asistentes el nombramiento de la nueva Junta Directiva de la RIOD, integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: **D<sup>a</sup>. MARGARITA M<sup>a</sup> SANCHEZ VILLEGAS**, de nacionalidad colombiana, con número de pasaporte PE135508.

Vicepresidenta: **D<sup>a</sup> FELISA PÉREZ ANTÓN**, de nacionalidad española, con NIF 18402473N.

Secretario: **D. FABIÁN GUSTAVO CHIOSSO** de nacionalidad argentina, con número de pasaporte AAA658312.

Tesorera: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ CASILLAS MARTÍNEZ** de nacionalidad española, con NIF 50718723C.

Vocal: **D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> ECHEBERRÍA GÓNZALEZ** de nacionalidad uruguaya, con número de pasaporte C871264.

Vocal: **D<sup>a</sup>. JULIA MARGARITA CAMPOS GUEVARA** de nacionalidad peruana, con número de pasaporte 116387335.

Vocal: **D<sup>a</sup>. RAYDIRIS CRUZ ALTAGRACIA** de nacionalidad dominicana, con número de pasaporte RD4440994.

Vocal: **D<sup>a</sup>. DOLORES CAPDEPON** de nacionalidad española, con número de NIF 51451185R.

En este acto, los miembros de la Junta Directiva aceptaron sus respectivos cargos, los cuales desempeñarán por un período de cuatro años de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la RIOD.

## 11. Detalle de actividades

### Actividades Estatutarias y de Representación

- 10 Reuniones de la Junta Directiva RIOD y el equipo técnico a través de Skype.
- 1 Reunión presencial de la Junta Directiva RIOD y el equipo técnico.
- Asamblea General Ordinaria RIOD.
- Viaje institucional de la presidencia a España para labores de representación de la entidad. Destacamos las reuniones mantenidas con la nueva Delegada de Gobierno Azucena Marfí, para la presentación de la red, con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), y diferentes encuentros con entidades socias de la RIOD (FAD, UNAD, ABD, etc.).
- Representación de RIOD en la VII Conferencia Latinoamericana y II Mexicana sobre Políticas de Drogas (México, octubre 2018).
- Representación de RIOD en la reunión de trabajo del Tercer Sector del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones, del que forma parte (España, diciembre 2018).
- Representación de RIOD e intervención de la Vicepresidenta en la presentación de la publicación de RIOD "*La reducción de daños en la intervención con drogas. Concepto y Buenas Prácticas*" (España, diciembre 2018).
- Representación de RIOD en 3ª Conferencia Anual de COPOLAD II (Bulgaria, junio 2018).
- Representación de RIOD en 2ª Reunión Grupos de Trabajo Validación criterios de calidad y evidencia. Área de Prevención y Tratamiento en América Latina de Programa Copolad II (Chile, noviembre 2018).
- REPRESENTACIÓN RIOD en Comisión de políticas globales de drogas de UNAD (España, octubre 2018).
- La RIOD, como representante de América Latina en el Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil sobre Drogas (CSTF), lideró a finales del año 2018 el proceso de cumplimentación por parte de ONG de la Consulta global de la sociedad civil CSTF 2018. Las conclusiones, recogidas en el informe final, se traducen en aportaciones de la sociedad civil al Segmento Ministerial de Alto nivel de la Comisión de Estupefacientes de la ONU (Viena, marzo de 2019).

### Actividades de Coordinación y Cooperación Interna

- o Asesoramiento técnico a todas las entidades asociadas.
- o REUNIONES DE NODO. Reuniones de las 40-42 entidades socias de la RIOD por zonas geográficas vía Skype cada 1 ó 2 meses. Además, este año se han reunido de manera presencial, tal y como se había previsto, el Nodo Sur y el Nodo España. En el caso de la reunión del Nodo España se aprovechó el encuentro para la realización de un taller, a beneficio de todas las entidades de la RIOD, para trabajar las contribuciones de la red de cara al Segmento Ministerial de la CND en Viena (marzo 2019).
- o COMISIONES (GRUPOS DE TRABAJO). Compuestas por personas de entidades socias de RIOD para tratar temas específicos: Comisión de Justicia Restaurativa; Comisión de Salud Mental; Comisión de Evidencia Comunitaria; Comisión de Salud Pública; Comisión de VIH y enfermedades asociadas al consumo; Comisión de Prevención con niños, niñas y adolescentes; Comisión de Género; Comisión de Estigma; Comisión de Cooperación Internacional; Comisión de Reducción de Daños.
- o ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, APROVECHANDO LA ESTANCIA DE LA PRESIDENCIA EN ESPAÑA. Trabajo con Equipo Técnico y reuniones institucionales.

### Actividades de formación, sensibilización y comunicación.

- o La RIOD celebró en Madrid su XX SEMINARIO SOBRE DROGAS Y COOPERACIÓN "20 Años compartiendo y aportando soluciones desde la sociedad civil". Las principales conclusiones y acuerdos alcanzados quedaron reflejados en Declaración de Madrid de RIOD de mayo de 2018.
- o En el marco del intercambio de buenas prácticas, la RIOD publicó la Vª Edición de identificación de proyectos de orientación a buenas prácticas entre entidades socias de la RIOD. Las experiencias, además, fueron compartidas en el XX Seminario de la RIOD de Drogas y Cooperación
- o La RIOD desarrolló a lo largo del año 2018 la CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Cuento Contigo Cuenta Conmigo, con el objetivo de desmitificar el concepto de reducción de daños y ofrecer información sobre el tema, todo ello a través de la página web [www.cuentocontigocuentaconmigo.org](http://www.cuentocontigocuentaconmigo.org) La web aloja, además, testimonios de expertos y todo tipo de material descargable para ampliar y fortalecer el conocimiento sobre este enfoque.
- o La RIOD llevó a cabo una FORMACIÓN dirigida a responsables de las políticas públicas y organizaciones colaboradoras de la sociedad civil de países de América Latina y el Caribe; se celebró en el Centro de formación de la AECID de Cartagena de Indias, Colombia, y se capacitó sobre el enfoque de reducción de daños y su incorporación en programas y políticas públicas de drogas.
- o La RIOD, en diciembre de 2018, lanzó la PUBLICACIÓN de la guía La reducción de daños en la intervención con drogas. Concepto y Buenas Prácticas, además de profundizar en la definición del enfoque, recopila buenas prácticas como vía de transferencia de conocimiento, en base a experiencias y evidencias, para promover el

diseño y/o mejoras en la implementación de políticas y estrategias de reducción de daños.

- o En cuanto a la comunicación externa de la red, aparte de la actualización diaria de redes sociales y la página web [www.riod.org](http://www.riod.org), la RIOD publica con una frecuencia bimensual una Newsletter, que tiene la finalidad de informar regularmente a nuestro público objetivo con noticias de interés, tanto con novedades de RIOD y sus entidades socias como con noticias relacionadas con el sector, consiguiendo ser una publicación de referencia en el ámbito de las drogas. En el año 2018 se publicaron las siguientes Newsletters:

[Newsletter Edición Marzo 2018](#)

[Newsletter Edición XX Seminario 2018](#)

[Newsletter Edición Julio 2018](#)

[Newsletter Edición Septiembre 2018](#)

[Newsletter Edición Noviembre 2018](#)

[Felicitación Navidad 2018](#)

### **Actividades de Evaluación y Seguimiento**

- o Seguimiento en Junta Directiva, con el Equipo Técnico, del Plan Estratégico y Plan Operativo en reuniones mensuales.
- o EVALUACIÓN CONTINUA DE ENTIDADES SOCIAS DE RIOD. Evaluación a través de la exigencia de unos requisitos mínimos de pertenencia
- o EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE RIOD. Auditorías económicas externas de todos los programas subvencionados por el Plan Nacional sobre Drogas, y Auditoría de las Cuentas Anuales PYMESFL de la entidad.
- o PROCESO ORIENTADO A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN. RIOD obtuvo el Reconocimiento a la Gestión y al compromiso social Nivel 2 Estrellas de la Fundación Grupo Develop y certificado por Bureau Véritas en julio de 2018, con validez de dos años. Desde entonces se han implementado procesos y herramientas para cumplir con los requisitos que se exigen para mantener la 2 Estrella. Por otro lado, se ha elaborado y puesto en marcha un Plan de Igualdad de Oportunidades, con vigencia hasta 2021, este documento ha sido redactado en colaboración con la Federación de Mujeres Progresistas.

### **Funciones del equipo técnico**

- o Coordinación RIOD:

Seguimiento y ejecución del Plan Estratégico y el Plan anual de trabajo; captación de fondos; coordinación de proyectos; ejecución de proyectos; coordinación de nodos y comisiones temáticas y foros virtuales asociados; coordinación con la Junta Directiva y apoyo técnico a la misma; calidad en la gestión y buenas prácticas; dinamización de la red.

o Técnica en Proyectos:

Elaboración de proyectos; elaboración de documentos; organización de eventos; elaboración de los informes y memorias de actividades de la RIOD; ejecución y seguimiento de proyectos; seguimiento nodos y comisiones temáticas y foros virtuales asociados; calidad en la gestión y buenas prácticas; apoyo técnico a la Junta Directiva; elaboración de documentos de posicionamiento para la red.

o Técnica en Gestión:

Gestión administración y logística de eventos; gestión contable y fiscal; gestión de pagos y cobros de cuotas y subvenciones; recepción, archivo, estudio y custodia de la documentación de RIOD; mantenimiento de las obligaciones legales de la entidad; apoyo técnico a la Junta Directiva.

## 12. Presupuesto 2019

<b>Presupuesto RIOD</b>		<b>2019</b>
<b>Ingresos</b>		<b>156.537,07 €</b>
<b>Subvenciones previstas</b>		<b>143.049,07 €</b>
Subvención PND convocatoria Fondo de bienes decomisados 2018 XXI Seminario		55.000,00 €
Subvención PND convocatoria Fondo de bienes decomisados 2018 Proyecto expertas		14.000,00 €
Subvención PND convocatoria ordinaria 2019 Programa Apoyo a la Estructura (prevista)		31.000,00 €
IRPF 2018 - Tramo estatal Proyecto bbpp juventud		34.230,00 €
Subvención MAUEC convocatoria seminarios y jornadas 2018. XXI Seminario		8.819,07 €
<b>Cuotas anuales socias previstas</b>		<b>6.816,00 €</b>
Cuotas organizaciones Nodo España		2.000,00 €
Cuotas organizaciones Nodo Andino		1.720,00 €
Cuotas organizaciones Nodo Centro Caribe		1.032,00 €
Cuotas organizaciones Nodo Sur		2.064,00 €
<b>Cuotas extras socias previstas</b>		<b>6.672,00 €</b>
Cuotas extras Nodo España		2.200,00 €
Cuotas extras Nodo Andino		1.204,00 €
Cuotas extras Nodo Centro Caribe		860,00 €
Cuotas extras Nodo Sur		2.408,00 €
<b>Gastos</b>		<b>147.518,20 €</b>
<b>Gastos de personal equipo</b>		<b>70.498,33 €</b>
<b>Sueldos y salarios</b>		<b>51.475,33 €</b>
Sueldos y salarios Coordinación		27.962,11 €
Sueldos y Salarios Técnica proyectos		23.513,23 €
<b>Seguridad Social a cargo entidad</b>		<b>16.163,25 €</b>
Seguridad social Coordinación		8.780,10 €
Seguridad Social Técnica proyectos		7.383,15 €
<b>Indemnizaciones</b>		<b>2.859,74 €</b>
Indemnización Coordinación		1.553,45 €
Indemnización Técnica proyectos		1.306,29 €
<b>Gastos de ejecución de proyectos (previsión)</b>		<b>61.905,00 €</b>
Viajes, alojamiento y manutención del Seminario y materiales asociados		40.700,00 €
Gastos directamente relacionados con proyecto expertas fondo		4.500,00 €
Gastos directamente relacionados con proyecto bbpp juventud IRPF		7.625,00 €
Gastos proyecto de estructura		7.030,00 €
Gastos auditorías proyectos PNSD		2.050,00 €
<b>Otros gastos de funcionamiento, estructura</b>		<b>15.114,87 €</b>
Dominio, mantenimiento web		941,50 €
Mantenimiento equipos informáticos		348,48 €
Material oficina		730,00 €
Teléfonos, mensajería y correos		930,00 €
Amortizaciones (ordenador fijo, portátil, aire acondicionado)		300,00 €
Servicios bancarios		350,00 €
Seguros voluntariado y rc		375,00 €
Auditoría Cuentas Anuales		1.000,00 €
Gestoría		2.526,48 €
Alquiler		5.808,00 €
Protección datos		471,90 €
Calidad		544,50 €
Medioambiente		88,21 €
Cuota VNGOC		120,00 €
Gastos abogado		580,80 €
<b>Diferencia</b>		<b>9.018,87 €</b>



En relación a los ingresos:

El total de ingresos derivados de SUBVENCIONES previstas ascenderán a 143.049,07 €.

Las SUBVENCIONES A IMPUTAR AL EJERCICIO 2019 son procedentes de:

1. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, subvención concedida por el Plan Nacional sobre Drogas, para financiar los siguientes proyectos:

- XXI Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación: Fortalecimiento de la sociedad civil y Gobiernos ante un nuevo paradigma en materia de drogas (Resolución de 22 de agosto de 2018). Cantidad concedida: 55.000,00 €
- Mejora de la calidad de las actuaciones en materia de drogas en el ámbito iberoamericano y su impacto en la sociedad a través de la sensibilización y el fortalecimiento de la RIOD (Resolución de 22 de agosto de 2018). Cantidad concedida: 14.000,00 €
- Programa de Apoyo y mantenimiento de la estructura y las actividades de coordinación y estatutarias de la RIOD. (Pendiente de solicitud convocatoria ordinaria Plan Nacional sobre Drogas 2019). Cantidad prevista: 31.000,00 €

2. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, subvención concedida para la realización de Actividades de interés General con cargo a la Asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF 2018), para financiar el proyecto:

- Promoción de buenas prácticas para la prevención y reducción de riesgos asociados al consumo problemático de drogas entre la población joven (Resolución 10 de agosto de 2018). Cantidad concedida: 34.230,00 €

3. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, subvención concedida para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionadas con la cooperación al desarrollo de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y El Caribe, para financiar el proyecto:

- XXI Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación: Fortalecimiento de la sociedad civil y Gobiernos ante un nuevo paradigma en materia de drogas (Resolución de 20 de agosto de 2018). Cantidad concedida: 8.819,07,00 €

Por otro lado, las CUOTAS DE LAS ENTIDADES SOCIAS son iguales a las de 2018: 200 € para entidades españolas y 200 \$ para las entidades latinoamericanas. La cantidad total de cuotas y cuotas extras previstas ascienden a 13.488,00 €.

En relación a los gastos:

Los GASTOS DE PERSONAL se componen de los sueldos y salarios brutos del equipo y de la seguridad social a cargo de la entidad, estos supondrán 67.638,58 €.

El equipo técnico de la RIOD estará conformado, durante el 2019, por dos personas a jornada completa, cubriendo los puestos de Coordinadora y Técnica de Proyectos.

Los gastos previstos para la EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS están previstos en 61.925,00 €: 40.700,00 € para los viajes, alojamiento y manutención del Seminario y materiales asociados;

4.500,00 € para los gastos relacionados con el Programa "Mejora de la calidad de las actuaciones en materia de drogas en el ámbito iberoamericano y su impacto en la sociedad a través de la sensibilización y el fortalecimiento de la RIOD" financiado por el PNSD;

7.625,00 € para los gastos relacionados con el Programa "Promoción de buenas prácticas para la prevención y reducción de riesgos asociados al consumo problemático de drogas entre la población joven", con cargo a la convocatoria del IRPF;

7.050,00 € para los gastos directamente relacionados con el funcionamiento de la estructura.

Y, por último, 2.050,00 € que serán destinados a cubrir los gastos de auditoría asociados a los proyectos financiados por el PNSD.

El resto de gastos, computados como "Otros gastos de funcionamiento" ascienden a 15.114,87 €.

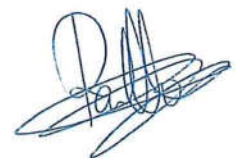
Se aborda este ejercicio con el objetivo de cubrir todos los gastos y equilibrar el presupuesto pudiendo empezar a generar un excedente para poder compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

### 13. Hechos posteriores al cierre de actividad

No existen modificaciones posteriores al cierre al 31 de diciembre con relevancia como para ser mencionados en estas cuentas anuales PYMESFL. Salvo el acuerdo alcanzado en enero de 2019 por el despido en el ejercicio 2018 de una trabajadora que ha sido tenido en cuenta en las presentes cuentas anuales PYMESFL.

FDO: Órgano de Gobierno

de marzo de 2019



Firmado por 50718723C MARIA PAZ CASILLAS (R: G82395542) el día  
29/04/2019 con un certificado emitido por AC Representación  
El documento consta de un total de 32 folios